

CONSEJO EUROPEO

Estrasburgo, 8 y 9 de diciembre de 1989

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Al comienzo de la reunión, el Consejo Europeo ha escuchado una exposición del señor Barón, Presidente del Parlamento Europeo, quien ha precisado la posición y las prioridades de su Institución en relación con los principales expedientes comunitarios, a la vista de la situación actual.

El Consejo Europeo ha agradecido al señor Barón su intervención, que ha constituido una preciosa contribución para la continuación de las deliberaciones.

I. HACIA LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo Europeo es consciente de las responsabilidades que corresponden a la Comunidad en este período, crucial para Europa. Los cambios actuales y las perspectivas de evolución en Europa prueban el atractivo que el modelo político y económico de la Europa comunitaria ejerce sobre numerosos países.

La Comunidad debe responder a tal expectativa y a dichos requerimientos: su vocación no es de repliegue, sino de apertura y cooperación, en particular con los demás Estados europeos.

El que la Comunidad se fortalezca y acelere su avance hacia la Unión Europea responde al interés de todos los Estados europeos.

El Consejo Europeo ha adoptado con ese objetivo las conclusiones que se exponen a continuación.

II. REALIZACIÓN DEL ACTA UNICA

La Comunidad está decidida a realizar todos los compromisos contenidos en el Acta Unica con el fin de proseguir y profundizar el proceso de integra-

ción en la perspectiva de la Unión Europea. Ello supone que la Comunidad concluya en los plazos previstos la realización del mercado único y que paralelamente ponga su empeño en concretar proyectos de envergadura que marquen una nueva etapa de su evolución.

A) *El espacio sin fronteras*

El mercado interior empieza a adquirir su forma definitiva, mostrando sus efectos positivos en todos los sectores de la vida económica. En líneas generales, se ha cumplido el calendario establecido. A lo largo de este semestre se han adoptado decisiones importantes: en el ámbito de los servicios financieros se ha decidido la coordinación de las legislaciones que permiten a los bancos ofrecer sus servicios en el conjunto de la Comunidad, la prohibición de las operaciones de iniciados, la coordinación de los seguros de automóviles. El Consejo Europeo manifiesta el deseo de que ese conjunto sea completado rápidamente con la adopción de directivas basadas en propuestas de la Comisión sobre las sociedades de inversión, la delimitación de los coeficientes de solvencia, las ofertas públicas de compra, el derecho de sociedades y, en particular, el estatuto de la Sociedad Europea y las tres propuestas fiscales referentes a las aproximaciones de empresas.

También se han logrado avances significativos en el Consejo (Mercado Interior) sobre otros asuntos importantes, como el control de las concentraciones de empresas, sobre el que se debe adoptar una decisión antes de que termine el año. Asimismo, el Consejo Europeo manifiesta el deseo de que se realicen avances decisivos en lo que atañe a las pruebas, normas y certificaciones, a la apertura de los contratos públicos en los sectores de las telecomunicaciones, de la energía, de los transportes y de la distribución de agua y a la libre prestación de servicios en materia de seguros de vida.

El Consejo Europeo solicita asimismo que se realicen rápidamente avances en el ámbito veterinario. En cuanto al sector de los transportes, recuerdo la importancia de las primeras decisiones tomadas en relación con el transporte aéreo. Desea que en este último ámbito se elabore una política exterior coherente de la Comunidad y que se dé una respuesta eficaz al problema de la congestión del espacio aéreo para garantizar de la forma más adecuada la seguridad de los usuarios. Resultan necesarios avances adicionales en los tres sectores de los transportes por carretera, aéreos y marítimos. El Consejo toma nota con satisfacción de los avances realizados en el ámbito de las telecomunicaciones.

Se debería conceder especial prioridad al desarrollo y la interconexión de las redes transeuropeas, en particular en los ámbitos del control aéreo, del enlace entre las principales aglomeraciones de la Comunidad mediante redes de telecomunicaciones de banda ancha, de los enlaces terrestres de mayor rendimiento y de la distribución de energía. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que proponga las medidas adecuadas, tomando en consideración la posibilidad de extender esas acciones al conjunto de la Comunidad, concediendo especial atención a las situaciones periféricas, en el contexto de la cohesión económica y social.

En relación con la fiscalidad del ahorro, el Consejo Europeo toma nota de los avances realizados desde el Consejo de Madrid. Solicita al Consejo ECOFIN que concluya sus trabajos a la mayor brevedad y que para acompañar la liberalización de los movimientos de capital adopte medidas que permitan luchar eficazmente contra el fraude fiscal, de conformidad con las anteriores decisiones.

Por lo que se refiere a la fiscalidad indirecta, el Consejo Europeo observa con satisfacción los avances realizados a lo largo de los últimos meses, con la definición de un sistema transitorio que reducirá los gastos de las empresas y de las administraciones y permitirán suprimir los controles fronterizos.

Considera necesario completar dicho sistema mediante los elementos indispensables para permitir, en particular, una aproximación progresiva de los tipos de I.V.A. y para resolver los problemas vinculados con la supresión, el 1 de enero de 1993, de las limitaciones a las compras de los particulares para su consumo personal con ocasión de sus desplazamientos en la Comunidad.

El Consejo Europeo pide al Consejo que adopte a la mayor brevedad, y a propuesta de la Comisión, las decisiones que permitan hacer irreversible el proceso de supresión completa de las fronteras fiscales.

B) *Políticas complementarias*

Según el Acta Unica, la realización del Mercado Interior debe apoyarse en determinado número de políticas complementarias. Entre estas últimas, la acción en favor de una mayor cohesión económica y social reviste especial importancia para permitir al conjunto de la Comunidad beneficiarse de las ventajas que se esperan del gran mercado. El Consejo Europeo se congratula de la aplicación de la reforma de las políticas estructurales en los plazos previstos.

C) *Medio ambiente*

La mejora de la calidad de vida será resultado de la concesión de una mayor atención a los problemas del medio ambiente. La naturaleza y la gravedad de los problemas que se plantean en este ámbito imponen cada vez más una visión y una acción que superan el marco nacional. El Consejo Europeo confirma la voluntad de la Comunidad y de sus Estados miembros de desempeñar un papel más importante en la elaboración de las estrategias internacionales de lucha contra las amenazas que pesan sobre el medio ambiente, entre otras formas, participando activamente en la elaboración de un convenio mundial sobre el clima.

El Consejo Europeo toma nota con satisfacción del acuerdo unánime del Consejo sobre las modalidades de creación, ya en 1990, de la Agencia Europea del Medio Ambiente. Esa Agencia, que estará abierta a aquellos países europeos no miembros de la CEE que lo deseen, marcará una etapa decisiva hacia un mejor conocimiento de la situación del medio ambiente europeo y permitirá mejorar así las estrategias de respuesta a los problemas que se plantean.

El Consejo Europeo expresa el deseo de que el Consejo (Asuntos Generales) se pronuncie en breve sobre la sede de la Agencia.

D) *Investigación*

El Consejo Europeo expresa el deseo de que el Consejo llegue antes de que finalice el año a un acuerdo sobre el nuevo programa marco 1990-1994, cuya ejecución tendría que permitir importantes avances en la competitividad de sectores clave de la industria europea.

El Consejo Europeo se congratula del aumento de la participación de los países de la A.E.L.C. en los programas de investigación de la Comunidad y desea que la concertación con esos países y su asociación siga desarrollándose con ocasión de la ejecución del nuevo programa marco.

E) *Sector Audiovisual*

La adhesión de los ciudadanos a la idea europea depende de que se lleven a cabo acciones positivas encaminadas a valorar y fomentar la cultura europea en toda su riqueza y diversidad. En este contexto, el Consejo Europeo con-

sidera indispensable consolidar el reciente acervo y concretar las orientaciones elaboradas en las reuniones destinadas a desarrollar la capacidad audiovisual europea: Directiva sobre la libre circulación de las imágenes televisadas y la política de competencia. El Consejo Europeo expresa el deseo de que se intensifiquen los esfuerzos para la producción del sistema europeo de TAD, de que el programa de acción de la Comunidad, como continuación de Media, goce del necesario apoyo financiero significativo y de que se garanticen las sinergias necesarias con EUREKA «audiovisual».

F) *Libre circulación de las personas y Europa de los ciudadanos*

Todas las políticas comunitarias en los ámbitos económico y social contribuyen de forma directa e indirecta a consolidar un sentimiento de pertenencia común. Ese movimiento debe ser extendido y acelerado mediante la adopción de medidas concretas que permitan a los ciudadanos europeos percibir en su vida cotidiana que pertenecen a una misma entidad.

El Consejo Europeo subraya la importancia que a este respecto reviste la progresiva supresión de los trámites en las fronteras interiores de la Comunidad que dificultan la libre circulación de las personas y simbolizan la división, lo que supone que se adopten paralelamente medidas eficaces para luchar contra el terrorismo, la toxicomanía y el crimen organizado. La supresión progresiva de los trámites fronterizos no afectará al derecho de los Estados miembros de adoptar aquellas medidas que estimen necesarias en materia de control de la inmigración procedente de terceros países, así como con respecto a la lucha contra el terrorismo, la criminalidad, el tráfico de drogas y el tráfico de obras de arte y antigüedades. El Consejo Europeo solicita a la Comisión que estudie, habida cuenta de las competencias nacionales y comunitarias, medidas adecuadas con objeto de establecer controles eficaces en las fronteras exteriores de la Comunidad.

El Consejo Europeo toma nota de los avances efectuados en el Grupo de Coordinadores, tal como figuran en el informe de etapa elaborado bajo la responsabilidad de la Presidencia. El Consejo Europeo manifiesta el deseo de que se intensifiquen y aceleren los trabajos de manera que los avances hacia la libre circulación de las personas vayan a la par con los realizados en la libre circulación de bienes, servicios y capitales, de acuerdo con el calendario establecido en el documento de Palma de Mallorca.

El Consejo Europeo expresa el deseo de que se elabore un inventario de las posturas nacionales en materia de inmigración con vistas a preparar

un debate de este problema en el Consejo (Asuntos Generales). A la vista de dicho debate, el Consejo Europeo invita a los organismos competentes a que celebren, a la mayor brevedad y a más tardar antes de que finalice el año 1990, los Convenios que están en estudio sobre el derecho de asilo, así como sobre el cruce de las fronteras exteriores de la Comunidad y sobre los visados. En este contexto, se efectuará un inventario de las políticas nacionales en materia de asilo con vistas a buscar la armonización.

El Consejo Europeo subraya la necesidad de velar en todos esos trabajos porque las modalidades de cooperación entre administraciones garanticen previamente la protección de los ciudadanos frente a la utilización de bancos de datos personales.

El Consejo Europeo pide al Grupo de Coordinadores «Droga», creado recientemente por iniciativa del Presidente de la República Francesa, que adopte todas las disposiciones necesarias para garantizar la indispensable coordinación de la acción de los Estados miembros en los ámbitos principales de la lucha contra esa plaga, a saber, la prevención, la política sanitaria y social en relación con los toxicómanos, la represión del tráfico de estupefacientes y la acción a escala internacional. A este respecto, el Consejo Europeo saluda la valiente acción emprendida por determinados países, y en particular por Colombia, y expresa el deseo de que se apliquen todos los medios posibles para contribuir al éxito de sus esfuerzos.

En este contexto, el Consejo Europeo reafirma la necesidad de que se reanuden lo más rápidamente posible las negociaciones en la Organización Internacional del Café con vistas a celebrar un nuevo acuerdo con objeto de garantizar ingresos a los productores de dichos países.

El Consejo Europeo se congratula por los significativos resultados obtenidos mediante la aplicación de los programas de intercambio de jóvenes y de estudiantes (ERASMUS, COMETT, LINGUA), los cuales contribuyen a desarrollar la conciencia europea, al igual que la implantación, que se producirá próximamente, de una cartilla sanitaria europea de urgencia y de una tarjeta «jóvenes». En el mismo orden de ideas, el Consejo Europeo manifiesta su especial satisfacción por los decisivos avances que se han producido recientemente en la vía de un acuerdo para reconocer a todos los nacionales de la Comunidad el derecho de residencia en el Estado miembro de su elección. Esa importante medida, que deberá ser adoptada antes de que finalice el presente año, representa un paso importante en el camino de la integración de los pueblos de la Comunidad. El Consejo Europeo ha manifestado su satisfacción respecto al desarrollo del programa «Europa contra el cáncer»

DOCUMENTACION

y al acuerdo de principio logrado en relación con la adopción del segundo plan de acción 1990-1994.

G) *Dimensión social*

El establecimiento del Mercado Unico ya ha producido importantes resultados, puestos de manifiesto por un crecimiento sostenido, por un aumento considerable de las inversiones y, sobre todo, por la creación de nuevos puestos de trabajo en un número estimado en cinco millones para los años 88-90.

El Consejo Europeo considera que esa evolución, así como la adopción de las Directivas sobre la salud y seguridad de los trabajadores, los programas comunitarios de acción orientados a la inserción de los jóvenes parados y la lucha contra el paro de larga duración y las relativas a la formación profesional constituyen elementos decisivos de la dimensión social de la Comunidad.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de once Estados miembros han adoptado la «Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores». Dicha Carta refleja su profundo apego a un modelo de relaciones sociales inspirado en tradiciones y prácticas comunes. Esta Carta les servirá como referencia para atender mejor, en el futuro, a la dimensión social de la evolución de la Comunidad.

El Consejo Europeo toma nota de que la Comisión ha elaborado un programa de acción sobre la aplicación de la Carta e insta al Consejo a que delibere sobre las propuestas de la Comisión a la vista de la dimensión social del Mercado interior y respetando las competencias nacionales y comunitarias.

III. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

1. El Consejo Europeo ha examinado los trabajos efectuados desde el Consejo Europeo de Madrid con vistas a la reunión de la Conferencia Intergubernamental.

El Consejo Europeo ha tomado nota del acuerdo alcanzado dentro del Consejo ECO/FIN y de las iniciativas de los Gobernadores de los Bancos Centrales a fin de intensificar la coordinación de las políticas económicas y de mejorar la colaboración entre dichos Bancos. Asimismo observa que tales decisiones permitirán que la primera etapa de la UEM definida en el informe del Comité DELORS comience el 1 de julio de 1990.

2. El Consejo Europeo ha tenido conocimiento del Informe del Grupo de Alto Nivel, que ha deslindado las principales cuestiones técnicas, institu-

DOCUMENTACION

cionales y políticas que han de discutirse con miras a un Tratado sobre la Unión Económica y Monetaria.

Sobre esa base, y tras una discusión sobre la reunión de una Conferencia Intergubernamental destinada a elaborar una modificación del Tratado con vistas a las etapas finales de la UEM, el Presidente del Consejo Europeo ha constatado que se alcanzaba la mayoría necesaria para la convocatoria de tal Conferencia con arreglo al artículo 236 del Tratado. Dicha Conferencia se reunirá, a instancia de las autoridades italianas, antes de que termine el año 1990. La misma Conferencia establecerá su orden del día y el calendario de sus trabajos.

3. En este contexto, el Consejo Europeo ha subrayado la necesidad de velar por el respeto del control democrático de cada uno de los Estados miembros.

Ante la perspectiva de la nueva legislación del Parlamento Europeo, que comenzará en 1994, el Consejo Europeo solicita que la Unión Económica y Monetaria respete plenamente este requisito democrático.

4. Además, el Consejo Europeo ha tomado nota de la intención de la Comisión de presentar antes del 1 de abril un documento de conjunto sobre todos los aspectos de la realización de la Unión Económica y Monetaria que tome en consideración todos los análisis y contribuciones existentes.

El Consejo Europeo ha subrayado la necesidad de que el Consejo (Asuntos Generales) y el Consejo ECO/FIN aprovechen el período que va hasta la apertura de la Conferencia para garantizar una óptima preparación.

El Consejo (Asuntos Generales) examinará el conjunto de los trabajos con miras al Consejo Europeo de Dublín.

IV. UNA COMUNIDAD RESPONSABLE Y SOLIDARIA

Con arreglo a los principios definidos en las declaraciones de Rodas y de Madrid, la Comunidad desarrollará su cometido y el de sus Estados miembros en el escenario político y económico internacional con un espíritu de apertura, solidaridad y cooperación. La Comunidad ejercerá en su totalidad sus responsabilidades con respecto a países con los que mantiene lazos y relaciones de todo tipo, anudados por la historia y la geografía.

A) A.E.L.C

El Consejo Europeo se congratula del avance de los trabajos realizados desde el Consejo de Madrid y manifiesta el deseo de que en la reunión mi-

DOCUMENTACION

nisterial del 19 de diciembre se decida el inicio de negociaciones con el objetivo de que la Comunidad y la A.E.L.C. alcancen, en el más breve plazo, un acuerdo global que refuerce, sobre la base de los correspondientes logros comunitarios, su cooperación en el marco de un espacio económico europeo de dieciocho países, respetando plenamente los compromisos multilaterales.

La Comunidad expresa el deseo de que dicha cooperación sea lo más estrecha posible y de que garantice una participación de la A.E.L.C. en determinadas acciones comunitarias, en la disciplina y en los beneficios del Mercado Interior, dentro del respeto pleno de la autonomía de decisión de cada una de las dos organizaciones y de un estricto equilibrio de derechos y obligaciones.

El Consejo Europeo manifiesta el deseo de que la negociación, que ha de iniciarse en el primer semestre de 1990, permita establecer fórmulas adecuadas y pragmáticas de cooperación institucional que respeten plenamente los principios mencionados.

Esta nueva relación entre la CEE y la AELC responderá al interés de ambas partes y a lo que esperan los pueblos de Europa.

B) Los países de Europa Central y Oriental

La Comunidad, por su dinamismo y su proyección, es la entidad europea que actualmente toman como referencia los países de Europa Central y Oriental que desean mantener con ella estrechas relaciones. La Comunidad ha adoptado y adoptará las decisiones que sean necesarias para reforzar su cooperación con unos pueblos que aspiran a la libertad, a la democracia y al progreso, y con unos Estados que muestran la intención de basarse en los principios de la democracia, del pluralismo y del Estado de derecho. La Comunidad dará aliento, con todos los medios a su alcance, a las necesarias reformas económicas y proseguirá su estudio de la forma más apropiada de asociación con los países que se encuentran camino de la reforma económica y política. Esta disponibilidad y esa voluntad de cooperación constituyen un elemento esencial de la política de la Comunidad, definida en la declaración que se adoptó el mismo día y cuyo objetivo sigue siendo, tal como se precisó en la declaración de Rodas, superar las divisiones de Europa.

1) La Comunidad ha celebrado acuerdos comerciales, así como, en la mayoría de los casos, acuerdos de cooperación con Checoslovaquia, Hungría y Polonia. La firma del acuerdo con la URSS debería tener lugar antes de que termine el presente año. El Consejo otorgará a la Comisión lo antes posible

un mandato para la negociación con la R.D.A., de un acuerdo de comercio y de cooperación que deberá celebrarse en el primer semestre de 1990.

El Consejo Europeo se congratula de las decisiones adoptadas por el Consejo (Asuntos Generales) del 27 de noviembre destinadas a conceder, con carácter temporal, facilidades comerciales excepcionales a Polonia y a Hungría, para contribuir a la solución de sus particulares problemas políticos y económicos.

El Consejo Europeo ha tomado nota de las decisiones adoptadas por la Comunidad para contribuir a las reformas económicas en Polonia y Hungría.

En colaboración con sus principales socios occidentales, la Comunidad ha participado en una operación de entrega de productos agrícolas a Polonia. Habida cuenta de la importancia y de la urgencia de las necesidades, el Consejo Europeo pide al Consejo que se pronuncie lo antes posible sobre la repetición de una operación semejante.

2) Durante su reunión del 18 de noviembre en París, los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron a la «Troika de las Presidencias», así como a la Comisión, que impulsaran la reflexión y la toma de decisiones respecto a las siguientes cuestiones:

- el Consejo ha aprobado el principio de la concesión a la URSS del estatuto de observador en el GATT;
- la Comisión ha presentado propuestas orientadas a permitir la participación de nacionales de los países de Europa Central y Oriental en determinados programas relacionados con la educación y la formación, similares a los programas comunitarios; el Consejo Europeo insta al Consejo a que adopte las decisiones apropiadas;
- el Consejo Europeo ha aprobado la creación de un Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo. Su objetivo será, en colaboración con el FMI y el Banco Mundial, la promoción de las inversiones productivas y competitivas en los Estados de Europa Central y Oriental, reducir, llegado el caso, los riesgos derivados de la financiación de sus economías, facilitar la transición hacia una economía más orientada al mercado y acelerar los necesarios ajustes estructurales. Los Estados afectados de Europa Central y Oriental podrán participar en el capital y en la dirección de dicho Banco, del que los países miembros, la Comunidad y el Banco Europeo de Inversiones poseerán la mayoría. El Consejo Europeo manifiesta el deseo de que el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo se constituya

DOCUMENTACION

tan pronto como sea posible. Se invitará a participar a otros países y en particular a los demás miembros de la OCDE. El Consejo Europeo solicita que se adopten las disposiciones necesarias para que las negociaciones comiencen a partir del mes de enero de 1990. El Banco Europeo de Inversiones desempeñará una función central en la prefiguración de la nueva Institución.

3) El Consejo Europeo ha confirmado la disposición de la Comunidad a participar, en condiciones que fueron definidas en la reunión del 18 de noviembre, en la constitución de un Fondo de Estabilización en beneficio de Polonia. El Consejo Europeo ha subrayado que la contribución solidaria de los Doce permitiría proporcionar más de la mitad de los recursos de un Fondo que deberán alcanzar los 1.000 millones de US\$. Por lo que respecta a Hungría, el Consejo Europeo ha mencionado la necesidad de conceder a este país un préstamo de ajuste del mismo importe.

Ha pedido al Consejo que se pronuncie rápidamente sobre las propuestas de la Comisión.

4) El Consejo Europeo ha confirmado la esencial importancia que concede a que las ayudas y proyectos de cooperación que decidan los países occidentales resulten tan complementarios como sea posible. Ha afirmado nuevamente la necesidad de mantener y reforzar el procedimiento establecido por la Comunidad. Espera que la próxima reunión ministerial de los 24 países occidentales, el 13 de diciembre, adopte las decisiones de fondo y de procedimiento que sean necesarias para garantizar la coordinación y eficacia de los esfuerzos iniciados para facilitar las transiciones en curso en Polonia y en Hungría, así como, en su caso, en otros países de Europa Central y Oriental.

5) El Consejo Europeo sigue con atención e interés las importantes reformas que se prevén en Yugoslavia y confirma el compromiso de la Comisión de examinar —una vez celebrado el Acuerdo con el Fondo Monetario— las medidas adicionales de apoyo al programa de saneamiento de la situación económica y financiera de este país.

C) *Mediterráneo*

El Consejo Europeo estima que la Comunidad debe profundizar durante los meses venideros una política de vecindad con respecto a los Estados del Mediterráneo, con los que desde tiempo atrás ha ido estableciendo vínculos preferenciales. La relación especial con los países mediterráneos debe inten-

DOCUMENTACION.

sificarse y permitir apoyarles en sus esfuerzos de cooperación con Europa, de integración regional y de desarrollo económico.

La Comunidad concede una gran importancia a la creación de la U.M.A. y establecerá la cooperación más adecuada. La Comunidad reanudará el diálogo euroárabe con ocasión de la reunión de diciembre.

El Consejo Europeo insta al Consejo a que adapte, sobre la base de la Comunicación de la Comisión, los instrumentos que se establecen en los actuales Acuerdos, a fin de crear los medios y los métodos de cooperación más adecuados al especial carácter de las relaciones que deben desarrollarse entre la Comunidad y estos países, tomando en consideración los problemas particulares de cada uno de ellos.

D) *América Latina y países A.C.P.*

La Comunidad debe reforzar su cooperación con los países de América Latina. En particular debe conceder su apoyo a los esfuerzos de los países andinos para luchar contra la droga y para hallar cultivos de sustitución y mejorar la comercialización de los mismos.

El Consejo Europeo se congratula de la celebración del IV Convenio de Lomé, que profundiza y amplía las relaciones privilegiadas existentes entre la Comunidad y los Estados asociados de Africa, del Caribe y del Pacífico. Este Convenio se firmará en los próximos días.

COOPERACION POLITICA EUROPEA

1. El Consejo Europeo ha deliberado sobre las siguientes cuestiones de cooperación política.

- Europa Central y Oriental,
- Oriente Medio,
- Líbano,
- Conferencia euroárabe,
- Africa Austral,
- Etiopía,
- Chile,
- América Central.

A este respecto, el Consejo Europeo ha aprobado las siguientes declaraciones:

DOCUMENTACION

2. *Chipre*

El Consejo Europeo ha manifestado su profunda inquietud por el hecho de que no se haya producido ningún cambio en la trágica división de Chipre, país miembro de la familia europea, a pesar de los renovados esfuerzos realizados desde hace quince meses por el Secretario General de las Naciones Unidas.

El Consejo Europeo ha reiterado, por consiguiente, su llamamiento a todas las partes para que cooperen con el señor Pérez de Cuéllar y con su Representante in situ con objeto de vencer los obstáculos que impiden la continuación del diálogo. Les ha pedido que no desperdicien la oportunidad que actualmente se presenta de lograr una solución justa y duradera que salvaguarde la unidad, la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

3. *Derechos Humanos*

El Consejo Europeo ha tomado nota del informe del Comité Político sobre el balance de la actuación de los Doce en el ámbito de los Derechos Humanos durante el año 1989. A este respecto ha aprobado el texto de un comunicado de prensa.

DECLARACION SOBRE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

Cada día se consolida con más fuerza el cambio en Europa Central y Oriental. En todas partes se expresa una vigorosa aspiración a la libertad, a la democracia, al respeto de los derechos humanos, a la prosperidad, a la justicia social y a la paz. Los pueblos manifiestan claramente su voluntad de coger las riendas de su destino y de escoger el camino de su desarrollo. Una evolución tan profunda, tan rápida, no hubiera sido posible sin la política de apertura y de reforma llevada a cabo por el señor Gorbachov.

Haciéndonos intérpretes de los sentimientos de toda la población de la Comunidad, expresamos nuestra profunda satisfacción por las transformaciones en curso. Se trata de acontecimientos históricos, sin duda los más importantes desde la Segunda Guerra Mundial, a cuya realización han contribuido el éxito de una Comunidad Europea fuerte y dinámica, la vitalidad del proceso de la CSCE y la estabilidad en materia de seguridad, en la que participan los Estados Unidos y Canadá.

Estos cambios permiten esperar que la división de Europa pueda ser superada, de conformidad con los objetivos del Acta final de Helsinki, que, mediante un enfoque global y equilibrado, y sobre la base de un conjunto de principios que conservan todo su valor, aspira a instaurar nuevas relaciones entre los países europeos, ya sea en el ámbito de la seguridad, de la cooperación económica y técnica o de la dimensión humana.

Buscamos el fortalecimiento del estado de paz en Europa en el que el pueblo alemán recupere su unidad a través de la libre autodeterminación. Ese proceso deberá realizarse de forma pacífica y democrática, respetando los acuerdos y tratados, así como todos los principios definidos en el Acta Final de Helsinki y en un contexto de diálogo y de cooperación Este-Oeste. Dicho proceso debe situarse, asimismo, en la perspectiva de la integración europea.

Las esperanzas que manifestamos hace un año en nuestra Declaración de Rodas ya han comenzado a concretarse. Los avances que se han producido en las negociaciones sobre el desarme convencional o químico, la circulación más libre de personas e ideas, el respeto mejor garantizado de los derechos humanos y las libertades fundamentales, los diferentes acuerdos celebrados entre la Comunidad y algunos de dichos países, modifican sustancialmente el clima de las relaciones en Europa.

El Consejo Europeo está convencido de que, en las circunstancias actuales, todos deben dar prueba, más que nunca, de sentido de la responsabilidad. Es importante que los cambios y las transiciones necesarios no se lleven a cabo en detrimento de la estabilidad de Europa, sino que, por el contrario, contribuyan a su fortalecimiento.

Lejos de pretender obtener ventajas unilaterales de la presente situación, la Comunidad y sus Estados miembros se proponen dar su apoyo a los países que han emprendido el camino de los cambios democráticos. Deploran tanto más el hecho de que en ciertos países se obstaculice aún dicho proceso.

La Comunidad y sus Estados miembros son plenamente conscientes de la responsabilidad común que les atañe en esta fase decisiva de la historia de Europa. Están dispuestos a desarrollar con la URSS y los demás países de Europa Central y Oriental, así como con Yugoslavia, puesto que tales países han iniciado dicha vía, relaciones más sólidas y más estrechas, que se basarán en una intensificación del diálogo político y una mayor cooperación en todos los ámbitos. En especial, la Comunidad está decidida a apoyar las reformas económicas emprendidas en dichos países, contribuyendo —en

colaboración con sus socios occidentales— al establecimiento de economías sanas y prósperas en el marco de estructuras adecuadas.

El Consejo Europeo ha adoptado conclusiones que ilustran esa voluntad.

En el futuro, y en función de la evolución en curso, la Comunidad está dispuesta a establecer formas de cooperación aún más estrechas con dichos países.

En esta época de cambios profundos y rápidos, la Comunidad constituye y debe seguir constituyendo un polo de referencia y de influencia. La Comunidad continúa siendo la piedra angular de una nueva construcción europea y, dada su voluntad de apertura, un punto de anclaje de un futuro equilibrio del continente. Este equilibrio quedará mejor garantizado aún si se desarrollan paralelamente el papel del Consejo de Europa y de la AELC, así como el proceso de la CSCE.

La construcción comunitaria debe, pues, avanzar: la realización de la Unión Europea permitirá desarrollar mejor un conjunto de relaciones eficaz y armonioso con los demás países europeos.

DECLARACION SOBRE ORIENTE MEDIO

1. El Consejo Europeo desea, una vez más, subrayar la imperiosa necesidad que tiene la búsqueda de una solución política del conflicto árabe-israelí. A este respecto, recuerda que la postura de los Doce está definida en la Declaración de Madrid de 27 de junio de 1989. Esta última conserva su plena validez en todos sus elementos.

Con este ánimo, y con las garantías que se indican en la Declaración de Madrid, los Doce han dado su apoyo a la propuesta de elecciones en los Territorios Ocupados, considerada como una etapa en un proceso de solución global. Asimismo, estimulan los esfuerzos encaminados a establecer el diálogo entre las partes directamente implicadas. Recuerdan los esfuerzos que ellos mismos realizan en este sentido, dentro del respeto de los principios que guían su acción para la búsqueda de una solución, como lo muestra la reciente misión efectuada por la Troika ministerial.

2. Profundamente preocupado por las violaciones de los derechos humanos en los Territorios Ocupados, el Consejo Europeo deplora el continuo deterioro de la situación en dichos territorios y recuerda la necesidad de que la potencia ocupante despete estrictamente sus obligaciones derivadas del IV Convenio de Ginebra, a las que no se ha ajustado, especialmente en campos tan esenciales como la educación y la sanidad; dicho deterioro afecta

DOCUMENTACIÓN

gravemente a las condiciones de vida de la población, compromete a largo plazo el futuro de la sociedad palestina y obstaculiza el desarrollo económico y social de los Territorios.

La Comunidad y sus Estados miembros están decididos a aumentar de forma sustancial su ayuda a la población de esos Territorios. En el marco del nuevo convenio trianual 1990-1992, la Comunidad continuará y aumentará su ayuda a favor de los palestinos a través de la UNRWA, que se ha elevado a más de 388 millones de ecus desde 1971. La Comunidad manifiesta el deseo de que la UNRWA pueda ejercer sus actividades sin obstáculos. Al propio tiempo, el Consejo Europeo fija como objetivo la duplicación de las ayudas directas de la Comunidad, cuyo importe ha representado 23 millones de ecus desde 1981. La Comunidad se propone de esta forma contribuir al desarrollo económico y social de la población de los Territorios Ocupados y ayudar a preservar el futuro colectivo del pueblo palestino mediante acciones en el campo de la sanidad y la educación, así como a través de un apoyo a las instituciones locales palestinas.

DECLARACION SOBRE EL LIBANO

Profundamente preocupado por los recientes acontecimientos en el Líbano, de los que se deriva una amenaza agravada para la preservación de la unidad de dicho país, el Consejo Europeo reafirma su extremado interés por la aplicación de los acuerdos de Taif. Manifiesta la convicción de que no existe, en las presentes circunstancias, alternativa al proceso que establecen dichos acuerdos para la reconciliación nacional y la paz.

El Consejo Europeo hace un llamamiento, por consiguiente, a todas las partes interesadas para que aporten su concurso a dichos objetivos, de manera que se persiga su realización mediante el diálogo y la concertación, excluyendo todo recurso a medios de fuerza, puesto que la preservación del alto el fuego sigue siendo prioritaria.

El Consejo manifiesta su apoyo a la legalidad libanesa, encarnada por el Presidente de la República y el Gobierno que éste ha designado, con objeto de que se restauren la soberanía del Líbano, su independencia, su unidad y su integridad territorial, de conformidad con las aspiraciones del conjunto de la población. Tal proceso implica la retirada de cualquier presencia armada extranjera, a fin de que los libaneses sean plenamente dueños de su propio territorio. El Consejo recuerda el papel muy positivo desempeñado por la FINUL.

DECLARACION SOBRE LA CONFERENCIA EUROARABE

El Consejo Europeo expresa su voluntad de estrechar los lazos que unen, a ambos lados del Mediterráneo, a los Doce con el Mundo Árabe. Con este ánimo se ha organizado la Conferencia que reunirá en París, los días 21 y 22 de diciembre, a los representantes de los dos conjuntos y que tendrá como objetivo dar un nuevo impulso al diálogo euroárabe que permita reforzar y desarrollar su cooperación.

DECLARACION SOBRE AFRICA AUSTRAL

El Africa Austral es, desde hace un año, escenario de acontecimientos que, por su importancia, han suscitado constantemente la atención de los Doce.

1. El más evidente de ellos se refiere a *Namibia*. La firma, hace casi un año, de los Acuerdos de Nueva York ha abierto la vía a la aplicación de la Resolución 435, que los Doce no habían dejado de solicitar. El proceso de transición se ha desarrollado hasta hoy de forma satisfactoria, y los Doce desean expresar, con esta ocasión, su positiva valoración del papel esencial desempeñado por el Secretario General de la ONU y por su Representante Especial para Namibia. Al haber permitido las primeras elecciones libres y normales la designación de una Asamblea Constituyente que refleja verdaderamente los deseos de la población namibia, están perfilándose ante nosotros los fundamentos del nuevo Estado.

Las necesidades de la Namibia independiente serán importantes. La Comunidad y sus Estados miembros están desde ahora dispuestos a contribuir a satisfacerlas por medio de programas de ayuda consecuente. Este esfuerzo se añadirá a la ayuda bilateral prevista por todos los países miembros. Asimismo, Namibia será bien acogida en el nuevo Convenio de Lomé en cuanto manifieste el deseo de adherirse. Esta posición ha sido expresada por la Troika a los representantes de los Estados ACP durante la reciente reunión ministerial acerca de Africa Austral.

2. Ciertos avances han tenido lugar igualmente en los procesos de reconciliación nacional en *Angola* y *Mozambique*. El favorable clima internacional ha sido utilizado con valentía y determinación por los responsables de estos dos Estados para hacer avances notables hacia la paz.

La misión efectuada por la Troika de Directores Políticos en Angola ha atestiguado la voluntad real de los dirigentes de dicho país de poner fin al

DOCUMENTACION

conflicto que obstaculiza desde hace demasiados años el desarrollo económico y el bienestar de su población.

La Comunidad y sus Estados miembros están decididos a secundar esta evolución con un esfuerzo concreto de ayuda a la reconstrucción y al desarrollo de ambos países.

3. Finalmente, la llegada al poder en *Sudáfrica* del Presidente de Klerk ha ido seguida por varios gestos de clemencia y una cierta libertad de expresión que los Doce no han dejado de acoger con satisfacción. Sin embargo, estas medidas resultan hasta hoy insuficientes en relación con la inmensa tarea que constituye el desmantelamiento del apartheid. El advenimiento en Sudáfrica de un régimen democrático y multirracial por medios pacíficos sigue constituyendo el objetivo de los Doce, que apoyan a este respecto todo proceso que pueda conducir rápidamente al cese de la violencia de cualquier origen y a un diálogo entre las partes. En efecto, únicamente unas negociaciones con amplia base y que cuenten con la presencia de los representantes auténticos de los diferentes componentes de la población sudafricana pueden conducir a una solución duradera. A este respecto, la Conferencia para un Futuro Democrático, que se celebra en Johannesburgo del 9 al 12 de diciembre, constituye un paso en la buena dirección.

En este contexto, la Comunidad y sus Estados miembros han recordado la importancia que conceden al programa de medidas positivas destinadas a ayudar a las víctimas del apartheid. Con el fin de preparar la ineludible evolución de los acontecimientos en Sudáfrica, este programa se intensificará en el curso de los dos próximos años mediante la concesión de nuevas becas de estudios en Europa y en las universidades multirraciales sudafricanas. Este esfuerzo tiene como objetivo facilitar los intercambios entre las diferentes comunidades, permitiendo a sus miembros más desfavorecidos acceder a un mejor nivel de educación y contribuir de esta manera a la formación de cuadros, que la Sudáfrica multirracional necesitará de forma imperiosa a medio plazo.

Por otra parte, la Comunidad y sus Estados miembros están decididos a mantener las presiones que ejercer sobre las autoridades sudafricanas con el fin de alentar cambios claros e irreversibles en favor de los que se han pronunciado en repetidas ocasiones y a reconsiderarlas cuando se aprecie con nitidez que se han llevado a cabo esos cambios.

Una nueva Sudáfrica, libre de discriminación racial, en la que todos los sudafricanos puedan vivir en paz y armonía, y gozar de derechos iguales, no constituye una utopía. Su advenimiento será también de una importancia

DOCUMENTACION

vital para la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo económico de toda la región y permitirá a Sudáfrica volver a ocupar el lugar que le corresponde en el seno de la comunidad internacional.

DECLARACION SOBRE ETIOPIA

El Consejo Europeo acoge con satisfacción las gestiones emprendidas en favor de soluciones negociadas y manifiesta su convicción de que solamente la celebración de un acuerdo político entre todas las partes permitirá dar fin a los conflictos. Hace un llamamiento a las partes interesadas para que prosigan las negociaciones a fin de llegar con la máxima rapidez a una solución aceptable para todos en un espíritu de reconciliación nacional.

El Consejo Europeo manifiesta su profunda preocupación ante la gravedad de la penuria alimenticia que afecta a las regiones del Norte —en particular en Eritrea y el Tigré—, poniendo en peligro la vida de millones de personas.

El Consejo Europeo afirma la determinación de la Comunidad y de sus Estados miembros de acudir en ayuda de las poblaciones víctimas del hambre. En colaboración con las agencias de las Naciones Unidas, el programa alimenticio mundial, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales, pide encarecidamente a todas las partes involucradas que no obstaculicen, sino que, al contrario, faciliten el transporte y la distribución de las ayudas humanitarias y de los auxilios de emergencia en las zonas siniestradas.

DECLARACION EN VISPERAS DE LAS ELECCIONES GENERALES EN CHILE DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1989

El Consejo Europeo, que ha hecho constantes llamamientos en favor del restablecimiento de las libertades en Chile, ve con esperanza la situación en dicho país.

Los resultados del plebiscito del 5 de octubre de 1988 traducían claramente la voluntad del pueblo chileno de poner fin a dieciséis años de régimen militar y de reanudar sus tradiciones democráticas.

El Consejo Europeo expresa hoy su satisfacción ante las perspectivas que abren las próximas elecciones presidenciales y legislativas, al término de un proceso que debe permitir al fin la vuelta a un estado de derecho.

La Comunidad y sus Estados miembros ya han proporcionado al pueblo

chileno ayuda en diversos ámbitos. El Consejo Europeo reafirma su intención de contribuir al desarrollo económico y social de un Chile democrático, especialmente en el marco de un futuro acuerdo de cooperación entre la Comunidad y dicho país.

DECLARACION SOBRE AMERICA CENTRAL

Preocupado por el resurgimiento de las tensiones en América Central, y en particular por la reciente explosión de violencia en El Salvador, el Consejo Europeo considera que para alcanzar una solución de paz conforme a las aspiraciones de los pueblos de la región el único camino es el diálogo, el respeto de los Derechos Humanos y el mantenimiento de la democracia. A tal fin, hace un llamamiento a todas las partes implicadas en la región para que actúen en favor de la reanudación del proceso de paz regional surgido de los Acuerdos de Esquipulas.

COMUNICADO DE PRENSA SOBRE LA ACCION DE LOS DOCE EN EL AMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS

— La cooperación en el ámbito de los derechos humanos, que ya se había traducido, en 1986, en una declaración ministerial y, en 1987, en la creación de un grupo de trabajo especializado, de acuerdo con el deseo del Parlamento Europeo, se ha desarrollado aún más en 1989.

— Este ha sido para los derechos humanos un año de contrastes, caracterizado por avances, en particular en algunos países de Europa Oriental, pero también por esperanzas frustradas y por el mantenimiento de situaciones preocupantes. Ante estos hechos, los Doce han hecho oír su voz. Tanto las *intervenciones* que han realizado en los foros internacionales (CSCE, Naciones Unidas, en donde por primera vez los Doce intervinieron, el pasado mes de febrero, en el debate de la Comisión de Derechos Humanos), como sus tomas de posición en forma de declaraciones, dan testimonio de su voluntad de reaccionar ante estas situaciones, cualquiera que sea el continente en donde se producen. En ciertos casos (Irán, Rumanía, China, Panamá) las medidas adoptadas se han hecho públicas.

— La cuestión de los derechos humanos se ha convertido en un elemento importante del diálogo y la cooperación emprendidos con los países en desarrollo. El respeto de los derechos humanos es generador de un desarrollo duradero.

DOCUMENTACION

— La acción en el ámbito de los derechos humanos se ha traducido asimismo en numerosas *gestiones* efectuadas en el curso de este año ante varios gobiernos, normalmente por medio del Embajador de la Presidencia o de los Jefes de Misión que componen la «Troika». Por razones de eficacia se ha mantenido la confidencialidad de la mayoría de estas gestiones. Algunas de ellas han tenido como objetivo proteger o salvar a personas víctimas de la arbitrariedad y de la discriminación racial y, en particular, del «apartheid». Otras han puesto de relieve la preocupación de los miembros de la Comunidad Europea ante ciertas violaciones especialmente graves de los derechos humanos (ejecuciones sumarias, torturas, detenciones arbitrarias...).

— La adopción en el marco de la CSCE, en 1988, de un procedimiento especial que permite, al mismo tiempo, llamar la atención sobre las situaciones de falta de respeto de los derechos humanos en Europa y contribuir a resolverlas mediante un diálogo entre Estados, ha llevado también a los Doce a actuar conjuntamente. Haciendo uso de este procedimiento, la Presidencia ha intervenido de este modo en varias ocasiones en 1989 ante las autoridades de cuatro países de Europa Oriental.

— La concertación entre los países miembros de la Comunidad Europea va acompañada y se apoya cada vez más en una mayor *cooperación local* entre sus Misiones en los países en los que se producen violaciones de las libertades fundamentales.

— Se ha prestado una atención especial a las preguntas y resoluciones del *Parlamento Europeo* relativas a los derechos humanos.

En definitiva, todas las acciones llevadas a cabo en 1989 por la Comunidad y sus Estados miembros en el ámbito de los derechos humanos han iniciado una nueva etapa en su compromiso común en favor del respeto de las libertades fundamentales.